



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

**Dª TALÍA GALLEGOS APARICIO, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"3.- (EXPEDIENTE 1060/2021). A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 8/2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-marzo-de-2021/3>

Dª Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el Expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por un importe de Sesenta y cuatro mil ciento veintidós euros con noventa y un céntimos (64.122,91 €) y Crédito Extraordinario por importe de Cincuenta y tres mil trescientos once euros con ochenta y tres céntimos (53.311,83 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria nº 8/2021 a Ciento y diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (117.434,74 €), dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2021, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Vista la Providencia de inicio del expediente, la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 15 de marzo de 2021, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y Dª Olga Villanueva Muñoz, **ningún voto en contra y doce (12) abstenciones de los Grupos Popular, Unidas Podemos-IU y Vox.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 8/2021 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS APPLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Suplemento de crédito

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
3322 45200	A Fundación Impulsa de C.M. Bibliobuses	58.330,77
422 47000	Subvenciones Fomento del Empleo y Autoempleo 2019	5.792,14
	IMPORTE TOTAL	64.122,91 €

Crédito Extraordinario

Aplicación	Denominación	Importe (€)

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Presupuestaria		
2411 45060	Plan Empleo 2017/2018	53.311,83
	IMPORTE TOTAL	53.311,83 €

ALTAS APPLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	117.434,74 €
	TOTAL	117.434,74 €

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones."

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

